



Resolución Directoral N° 097 -2009-AG-PSI

Lima, 08 ABR. 2009

VISTO:

El Memorando N°244-2009-AG-PSI-DIR de fecha 07.04.2009, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra: Mejoramiento de la Infraestructura de Riego del Valle de Chancay-Huaral **“Mejoramiento del Canal Palpa Alto en Tramos Críticos, Progresiva 0+047.5 – 1+160 y 6+800 – 7+780”**, ubicada en la provincia de Huaral, departamento de Lima.

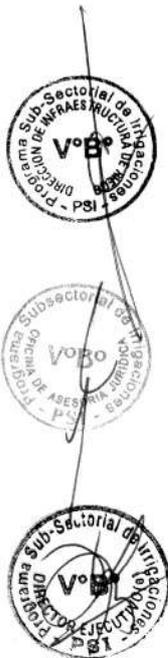
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28.10.2005 se suscribió con el Banco Mundial (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF), el Contrato de Préstamo N°7308-PE para la ejecución de la Segunda Fase del Programa “Ampliación del PSI”, en el marco del Contrato de Préstamo 4076-PE”; dentro del cual se ha previsto el Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego y Drenaje, la Tecnificación del Riego, el Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los Agricultores, así como el Apoyo a la Gestión de los Recursos Hídricos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°0448-2005-AG, se aprobaron los “Lineamientos Básicos del Financiamiento Público para la Ejecución de las Obras de Mejoramiento de la Infraestructura de Riego y Drenaje a Nivel Nacional”, dispositivo que en su Artículo 2° establece los requisitos que deben cumplir las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego que participen en los programas de ejecución de obras para el mejoramiento de Infraestructura de Riego y Drenaje a nivel nacional, y específicamente para las Obras Comunitarias, determinando que éstas asumirán la elaboración de los Expedientes Técnicos;

Que, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay-Huaral, mediante Oficio N°075-2009/JUDRCH-H de fecha 13.02.2009, presenta el Expediente Técnico de la Obra **“Mejoramiento del Canal Palpa Alto en Tramos Críticos, Progresiva 0+047.5 – 1+160 y 6+800 – 7+780”**, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N°071-2009-AG-PSI, de fecha 30.03.2009, se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del



Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI para el año fiscal 2009, la ejecución de la Obra **“Mejoramiento del Canal Palpa Alto en Tramos Críticos, Progresiva 0+047.5 – 1+160 y 6+800 – 7+780”**, ubicado en la provincia de Huaral, departamento de Lima;

Que, mediante Resolución Administrativa N°020-2009-ANA-ALA.CH-H de fecha 31.03.2009, la Autoridad Local de Agua Chancay-Huaral, aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **“Mejoramiento del Canal Palpa Alto en Tramos Críticos, Progresiva 0+047.5 – 1+160 y 6+800 – 7+780”**;

Que, mediante Memorando N°054-2009-AG-PSI-DIR/OEP, de fecha 07.04.2009, la Oficina de Estudios y Proyectos da conformidad al Expediente Técnico y a los Planos del proyecto;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el documento de Visto solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Obra **“Mejoramiento del Canal Palpa Alto en Tramos Críticos, Progresiva 0+047.5 – 1+160 y 6+800 – 7+780”**;

Que, en tales consideraciones, se hace necesario que mediante el presente acto administrativo, se proceda a la aprobación del Expediente Técnico en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades que le corresponde a la Dirección Ejecutiva y a su Titular de acuerdo a la Resolución Ministerial N°0247-2005-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: **“Mejoramiento del Canal Palpa Alto en Tramos Críticos, Progresiva 0+047.5 – 1+160 y 6+800 – 7+780”**, ubicada en el Valle de Chancay-Huaral, departamento de Lima, cuyo valor referencial asciende a **Setecientos Noventa y Un Mil Novecientos Trece y 07/100 Nuevos Soles (S/.791,913.07)**, incluido Gastos Generales e Impuesto General a las Ventas y la Supervisión; a precios unitarios del mes de Marzo de 2009, y un plazo de ejecución de 75 días calendario, el mismo que consta de dos (02) volúmenes que contienen 227 folios; y está conformado por:

I. MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.0 Generalidades
- 2.0 Descripción General del Área del Proyecto
- 3.0 Evaluación de la Infraestructura de Riego Existente
- 4.0 Ingeniería del Proyecto
- 5.0 Costos y Presupuesto

II. PROGRAMACIÓN DE OBRAS

1. Cronograma de Ejecución de Obra

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





Resolución Directoral N° 097 -2009-AG-PSI

-2-

IV. PLANOS

V. ANEXOS

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección de Infraestructura de Riego, gestionar con la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay-Huaral, la suscripción del Convenio de Financiamiento respectivo;

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regularo Chancay-Huaral, a la Oficina de Gestión Zonal Centro - Lima, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y Comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing° JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO (e)